I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

2006387

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 23 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1144/2009; el Ord. N°400/153/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/808/2001, 202/864/2001 y 202/877/2001.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan continuación, con vencimiento el 31 de marzo de 2009:

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
2259	Puangue N°7010	$52.799.-	$30.000.-	02 de $7.599.- 01 de $7.601.-
2267	La Primavera N°780	$100.438.-	$20.088.-	07 de $10.043.- 01 de $10.049.-
2268	Puangue N°7013	$121.328.-	$24.266.-	09 de $9.706.- 01 de $9.708.-
2269	E. Riveros PTE. N°4441	$43.881.-	$8.776.-	05 de $7.021.-
2270	El Almendro N°754	$35.498.-	$10.000.-	05 de $4.249.- 01 de $4.253.-
2271	Monterrey N°1193	$121.328.-	$24.266.-	11 de $8.088.- 01 de 8.094.-
2272	San José N°430	$80.489.-	$16.098.-	11 de $5.365.- 01 de $5.376.-
2273	Pj. Bristol N°3033	$121.328.-	$80.000.-	01 de $41.328.-
2274	A. Vespucio N°1493	$62.011.-	$12.402.-	03 de $12.402.- 01 de $12.403.-
2275	Pj. Arica N°517	$62.011.-	$12.402.-	11 de $4.134.- 01 de $4.135.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentra en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000337 /2009

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/
Distribución:
Interesados (10)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesoreria Municipal
Secplan

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Cerrillos, 02-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2259
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona juridica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre	PAINEMAL CACERES ERIKA	Rut	6876139-5
Direccion	PUANGUE 7010	Rol	00289-00011

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 52799

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	52799
Pago inicial 20%	30000
Nro. Cuotas	3

Nro.	Monto	Vencimiento
1	7599	31-03-2009
2	7599	30-04-2009
3	7601	31-05-2009
Total	22799	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último dia hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdiccion de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2259
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	2	6007	2058	853	8918
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008		6099	464	91	6654
2008		6099	183	0	6282
	TOTALES	42417	7522	2860	52799

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Erika Pomenal Caceres
RUT 6.876.139-5
533224

CONVENIO DE PAGO Nro. 2267
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre VICENCIO HILDA V
Direccion LA PRIMAVERA 780

Rut 2659679-3
Rol 00064-00007

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 100438

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	100438
Pago inicial 20%	20088
Nro. Cuotas	8

Nro.	Monto	Vencimiento
1	10043	31-03-2009
2	10043	30-04-2009
3	10043	31-05-2009
4	10043	30-06-2009
5	10043	31-07-2009
6	10043	31-08-2009
7	10043	30-09-2009
8	10049	31-10-2009
Total	80350	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

Cerrillos, 06-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2267
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	3423	1043	10134
2006	2	5668	3183	964	9815
2006	3	5668	2845	873	9386
2006	4	5668	2551	873	9092
2007	1	6007	2286	919	9212
2007	2	6007	2058	853	8918
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008	3	6099	464	91	6654
2008	4	6099	183	0	6282
TOTALES		71096	21810	7532	100438

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO · Inocencia Fuentes Vicencio
RUT 6978400-3

557-1908

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 06-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2268
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre ALARCON OLAVE LUIS
Direccion PUANGUE 7013

Rut 5699647-8
Rol 00286-00087

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 121328

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	121328
Pago inicial 20%	24266
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	9706	31-03-2009
2	9706	30-04-2009
3	9706	31-05-2009
4	9706	30-06-2009
5	9706	31-07-2009
6	9706	31-08-2009
7	9706	30-09-2009
8	9706	31-10-2009
9	9706	30-11-2009
10	9708	31-12-2009
Total	97062	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 06-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2268
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4069	1098	10685
2005	4	5518	3705	982	10205
2006	1	5668	3423	1043	10134
2006	2	5668	3183	964	9815
2006	3	5668	2845	873	9386
2006	4	5668	2551	873	9092
2007	1	6007	2286	919	9212
2007	2	6007	2058	853	8918
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008	3	6099	464	91	6654
2008	4	6099	183	0	6282
	TOTALES	82132	29584	9612	121328

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO
RUT

5.697.647-8

FONO= 5386040

CONVENIO DE PAGO Nro. 2269
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T 69.255.000-5, persona juridica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre	ARAVENA SALFATE LUIS EDISON	Rut	6081159-8
Direccion	E RIVEROS PTE 4441	Rol	00557-00026

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 43881

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los terminos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	43881
Pago inicial 20%	8776
Nro. Cuotas	5

Nro.	Monto	Vencimiento
1	7021	31-03-2009
2	7021	30-04-2009
3	7021	31-05-2009
4	7021	30-06-2009
5	7021	31-07-2009
Total	35105	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último dia hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hara exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2269
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008	3	6099	464	91	6654
2008	4	6099	183	0	6282
	TOTALES	36410	5464	2007	43881

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONFORME

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Evangelina Padilla
RUT 9920997-6

CONVENIO DE PAGO Nro. 2270
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Lovola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre QUEZADA SAN MARTIN MARGARITA
Direccion EL ALMENDRO 754

Rut 5382150-2
Rol 00122-00018

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 35498

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación:

Total Deuda	35498
Pago inicial 20%	10000
Nro. Cuotas	6

Nro.	Monto	Vencimiento
1	4249	31-03-2009
2	4249	30-04-2009
3	4249	31-05-2009
4	4249	30-06-2009
5	4249	31-07-2009
6	4253	31-08-2009
Total	25498	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2270
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008	3	6099	464	91	6654
2008	4	6099	183	0	6282
	TOTALES	30403	3761	1334	35498

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Sandra Cádiz Quezada
RUT 11640670-0

F. 5389187.-

DE 02/337/09

Cerrillos, 09-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2271
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre LARA CHUREO ISABEL CAROL Rut 10183605-3
Direccion MONTERREY 1193 Rol 00075-00011

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 121328

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	121328
Pago inicial 20%	24266
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	8088	31-03-2009
2	8088	30-04-2009
3	8088	31-05-2009
4	8088	30-06-2009
5	8088	31-07-2009
6	8088	31-08-2009
7	8088	30-09-2009
8	8088	31-10-2009
9	8088	30-11-2009
10	8088	31-12-2009
11	8088	31-01-2010
12	8094	28-02-2010
Total	97062	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hara exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdiccion de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2271
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4069	1098	10685
2005	4	5518	3705	982	10205
2006	1	5668	3423	1043	10134
2006	2	5668	3183	964	9815
2006	3	5668	2845	873	9386
2006	4	5668	2551	873	9092
2007	1	6007	2286	919	9212
2007	2	6007	2058	853	8918
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008	3	6099	464	91	6654
2008	4	6099	183	0	6282
TOTALES		82132	29584	9612	121328

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO ISABEL LARA CHUREO
RUT 10.183.605-3

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DE 624/337/09 Cerrillos, 10-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2272
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre	TORRES VARGAS CAROLINA AURORA Y OTR	Rut	16392161-8
Direccion	SAN JOSE 430	Rol	00081-00014

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 80489

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	80489
Pago inicial 20%	16098
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5365	31-03-2009
2	5365	30-04-2009
3	5365	31-05-2009
4	5365	30-06-2009
5	5365	31-07-2009
6	5365	31-08-2009
7	5365	30-09-2009
8	5365	31-10-2009
9	5365	30-11-2009
10	5365	31-12-2009
11	5365	31-01-2010
12	5376	28-02-2010
Total	64391	

3. El vencimiento de las cuotas será el último dia hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 10-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2272
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	3	5668	2845	873	9386
2006	4	5668	2551	873	9092
2007	1	6007	2286	919	9212
2007	2	6007	2058	853	8918
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008	3	6099	464	91	6654
2008	4	6099	183	0	6282
	TOTALES	59760	15204	5525	80489

I. MUNICIPALIDAD Depto Derechos de Aseo Domiciliario JEFE CERRILLOS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR DIRECTOR DE ADM. DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Felicinda Canales Morales
RUT 6.132.545-K

Fono 8807615

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 10-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2273
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre	JIMENES MARTINEZ ANGELA MARISOL	Rut	11880910-6
Direccion	PJE BRISTOL 3033	Rol	00857-00001

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 121328

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	121328
Pago inicial 20%	80000
Nro. Cuotas	1

Nro.	Monto	Vencimiento
1	41328	31-03-2009
Total	41328	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hara exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 10-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2273
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4069	1098	10685
2005	4	5518	3705	982	10205
2006	1	5668	3423	1043	10134
2006	2	5668	3183	964	9815
2006	3	5668	2845	873	9386
2006	4	5668	2551	873	9092
2007	1	6007	2286	919	9212
2007	2	6007	2058	853	8918
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008	3	6099	464	91	6654
2008	4	6099	183	0	6282
	TOTALES	82132	29584	9612	121328

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE I. M. DE CERRILLOS
ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Angela Marisol Jimenez Martinez
RUT 11880 910-6

4914871

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 10-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2274
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre	SOLIS JOFRE LENIN HERNAN	Rut	8342598-9
Direccion	A VESPUCIO 1493	Rol	00083-00006

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 62011

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	62011
Pago inicial 20%	12402
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	12402	31-03-2009
2	12402	30-04-2009
3	12402	31-05-2009
4	12403	30-06-2009
Total	49609	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último dia hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 10-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2274
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	2286	919	9212
2007	2	6007	2058	853	8918
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008	3	6099	464	91	6654
2008	4	6099	183	0	6282
	TOTALES	48424	9808	3779	62011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Lenin Socis Jopié
RUT 8.342.598-9

4688013.
4688013

CONVENIO DE PAGO Nro. 2275

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre SANTANDER MORALES LUIS MANUEL Rut 8125459-1
Direccion PJE ARICA 517 Rol 00115-00001

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 62011

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	62011
Pago inicial 20%	12402
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	4134	31-03-2009
2	4134	30-04-2009
3	4134	31-05-2009
4	4134	30-06-2009
5	4134	31-07-2009
6	4134	31-08-2009
7	4134	30-09-2009
8	4134	31-10-2009
9	4134	30-11-2009
10	4134	31-12-2009
11	4134	31-01-2010
12	4135	28-02-2010
Total	49609	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 12-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2275
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	2286	919	9212
2007	2	6007	2058	853	8918
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008	3	6099	464	91	6654
2008	4	6099	183	0	6282
	TOTALES	48424	9808	3779	62011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Luis Manuel Santander Morales

RUT: 8.125.459-1

FONO: 8487168